

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

RESOLUCIÓN EXTERNA No 117

16 DE NOVIEMBRE DE 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESTINAN RECURSOS ECONÓMICOS PARA
APOYAR LA PARTICIPACIÓN DEL CLUB FIRE STARS SABANETA EN EL
CAMPEONATO NACIONAL INVITACIONAL DE PORRISMO PARA DEPORTISTAS
DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.**

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 014 del 20 de enero de 2022 y acta de posesión No. 007 del 20 de enero de 2022, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y en su nombre LUISA FERNANDA OSSA RENDON identificada con cedula de ciudadanía 1.037.655.949 de Envigado, actuando en calidad de gerente encargada, nombrada mediante la Resolución Interna N° 007 del 28 de junio de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que, los estatutos del ente deportivo facultan al Gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimiento de la misión del **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA**.
2. Que, como Instituto del deporte tenemos la misión de fomentar el deporte y el buen uso del tiempo libre, y por ende se debe procurar crear programas deportivos y apoyar a todas las personas que habitan en el municipio de Sabaneta.
3. Que, El artículo 1° de la Ley 181 de 1995, establece dentro de los objetivos generales, el patrocinio de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
4. Que, para promover el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la Nación, los Departamentos y los Municipios están en la obligación de realizar las inversiones económicas necesarias.
5. Que, el día 08 de noviembre de 2023, la señora Marcela Bedoya en calidad de Coordinadora de apoyo a Clubes deportivos, solicita al **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA- INDESA** recursos para **APOYAR LA PARTICIPACIÓN DEL CLUB FIRE STARS SABANETA EN EL CAMPEONATO NACIONAL INVITACIONAL DE PORRISMO PARA DEPORTISTAS DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA**.



En mérito a lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Destinar recursos económicos por valor de **UN MILLÓN COP (\$ 1.000.000) PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN DEL CLUB FIRE STARS SABANETA EN EL CAMPEONATO NACIONAL INVITACIONAL DE PORRISMO PARA DEPORTISTAS DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA**

ARTÍCULO SEGUNDO: La suma del dinero será por medio del RUBRO N° **2.3.2.02.02.009-016.802 Estrategia de apoyo a clubes (INDECLUBES) implementada -TMI** según el certificado de disponibilidad presupuestal N° 581 del 16 de noviembre de 2023.

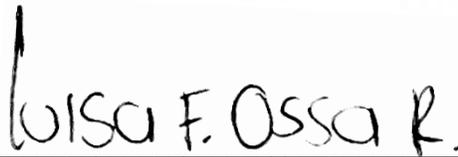
ARTÍCULO TERCERO: Que el uso de estos recursos será para **APOYAR LA PARTICIPACIÓN DEL CLUB FIRE STARS SABANETA EN EL CAMPEONATO NACIONAL INVITACIONAL DE PORRISMO PARA DEPORTISTAS DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA**, que se lleva a cabo en la ciudad de Santa Marta e implica para los deportistas, inscripción, alimentación y hospedaje, en tal sentido, el INDESA, aportará la suma antes descrita con el fin de incentivar la participación y aportar a sufragar los gastos.

ARTÍCULO CUARTO: Se deberán presentar los soportes correspondientes a los pagos realizados.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, el día dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUISA FERNANDA OSSA RENDÓN
Gerente (E) INDESA

Revisó: Alejandro Montoya
Abogado: [Firma]
Firma: [Firma]

